



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1215/2014
Fecha Resolución: 14/04/2014

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad para el ejercicio 2014. Expte 20140027

En el Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad se tramita expediente para la aprobación del "Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2014".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y su desarrollo posterior en el Reglamento aprobado por R.D. 887/2006 de 21 de Julio, vistos los informes favorables de la Intervención de 28 de Marzo de 2014 y de la Secretaría General de 1 de Abril actual, constando entre la documentación del expediente, el resultado de la evaluación del Plan Estratégico anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del R.D. 887/2006 de 21 de Julio, en el que se establece el contenido de los planes estratégicos, esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad para el ejercicio 2014, conforme a la siguiente redacción:

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD**

AÑO 2014

I.- INTRODUCCIÓN

“Cada Área que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar en un Plan Estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con ellas, el plazo para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación”, así es la literalidad del art. 4º de Reglamento para la concesión de Subvenciones de ésta Corporación Provincial, aprobado en su

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	1/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





sesión plenaria de 28 de julio de 2000 y modificado en su sesión de 3 de junio de 2004. Siguiendo igualmente las directrices emanadas de La Ley 38/2003, de 17 de Noviembre (BOE 18.11.03) y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se formula la presente propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad.

II.- OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar con el presente plan estratégico de subvenciones y las líneas de actuación que se seguirán son los siguientes:

II-1.- OBJETIVOS GENERALES

- 1.- Introducir el concepto de Sostenibilidad en las políticas locales de desarrollo.
- 2.- Mejorar la gestión de residuos
- 3.- Apoyar la gestión integral del ciclo hídrico.
- 4.- Sensibilizar y educar medioambientalmente a los ciudadanos.
- 5.- Impulsar el Servicio de Prevención y Extinción de incendios en municipios de menos de 20.000 habitantes.

II-2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.- Gestión de residuos.
- 2.- Gestión del Ciclo Integral Aguas.
- 3.- Mejora de la calidad ambiental.
- 4.- Educación Ambiental.
- 5.- Conservación del medio natural.
- 6.- Desarrollo sostenible.
- 7.- Prevención de catástrofes o riesgos sobrevenidos y la seguridad en actividades organizadas por los Ayuntamientos de la Provincia en espacios públicos o en otros lugares de concurrencia pública.

III.- EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	2/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





DIPUTACION DE SEVILLA
SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD
SERVICIOS GENERALES

Para desarrollar adecuadamente este proceso y alcanzar los objetivos establecidos se han establecido los ejes y líneas de actuación en torno a los cuales organizar la estrategia de subvenciones dirigidas a los ciudadanos, las instituciones de la sociedad civil y las empresas públicas.

Ejes estratégicos

1.

Impulsar a los Servicios Básicos como medida para garantizar el acceso de los ciudadanos a los mismos en condiciones de igualdad y equilibrio territorial.

1.

Gestión de Residuos.- Colaborar con los municipios y entidades locales en la correcta gestión de los servicios de recogida, transformación y/o tratamiento.

2.

Gestión de Ciclo Integral del Agua.- Asistir a los municipios y entes locales para garantizar los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración a las poblaciones.

2. Fomento y Conservación del Medio Ambiente.- En este eje se pretende impulsar aquellas acciones y actividades que mejoran el medio. Igualmente se quieren apoyar todas las actividades de educación medio ambiental que ayuden a transmitir a los jóvenes el respeto y las buenas prácticas con el Medio Ambiente.

2.1. Educación Medio Ambiental.- Se promoverán aquellas realizaciones que pretendan transferir los valores medioambientales a la población.

2.2. Apoyo al Desarrollo Sostenible.- Incluye esta línea un amplísimo conjunto de actividades que de alguna forma implican desarrollo en los municipios, y que, a su vez, promueven la sostenibilidad del medio en el que se desarrollan.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHckEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	3/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHckEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





3.- Impulso a las políticas de Gestión de Emergencias en la Provincia.

3.1. Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en los municipios menores de 20000 habitantes.

IV.- RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA

Para el seguimiento y conocimiento continuo del estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos contenidos en este plan, se contemplan dos sistemas.

En primer lugar, respecto a las subvenciones concedidas de forma excepcional, -prácticamente la totalidad-, no se incluye en este documento ningún régimen preestablecido, como así lo permite el artículo 12.2.a) del Reglamento de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el momento de su concesión, ya sea por resolución de Presidencia o por suscripción de Convenio, y si se entendiera oportuno, se fijaría el régimen de seguimiento y evaluación continua en el propio texto de la resolución o del Convenio.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS			FICHAS	MODALIDAD	CUANTÍA
3201	162.02	462.00	1	Excepcional (Ayuntamientos)	5.000,00

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	4/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014					
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS			FICHAS	MODALIDAD	CUANTÍA
3201	162.02	462.00	2	Excepcional-Convenio (Ayuntamiento de El Madroño)	10.000,00
3201	162.02	462.00	3	Excepcional-Convenio (Ayuntamiento El Ronquillo)	8.000,00
3201	162.02	462.00	4	Excepcional-Convenio (Ayuntamiento El Castillo de las Guardas)	8.000,00
3201	161.03	467.00	5	Excepcional (Consortio Provincial de Aguas)	50.000,00
3201	162.02	463.00	6	Excepcional-Convenio (Mancomunidad Sierra Norte)	37.376,13
3201	172.10	462.00	7	Excepcional-Convenio (Ayuntamiento Villamanrique de la Condesa)	10.000,00

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHckEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	5/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHckEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014					
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS			FICHAS	MODALIDAD	CUANTÍA
3201	172.10	462.00	8	Excepcional-Convenio (Ayuntamientos)	8.000,00
3201	172.10	480.00	9	Excepcional-Convenio (Fundación Vía Verde de la Sierra)	41.000,00
3201	172.07	480.00	10	Excepcional-Convenio (Fundación Aceituna de Mesa)	18.000,00
3201	172.07	480.00	11	Excepcional-Convenio (C.R. Denominación de Origen de Estepa)	6.000,00
3203	135.00	462.00	12	Excepcional (Ayuntamientos)	100.000,00
3203	172.10	762.00	13	Excepcional (Ayuntamiento de El Ronquillo)	8.468,50
3201	161.03	767.00	14	Excepcional-Convenio (Consortio de Aguas del Huesna)	500.000,00

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCKEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	6/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCKEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014			
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	FICHAS	MODALIDAD	CUANTÍA
TOTAL			809.844,63

RESUMEN

CONCEPTO	IMPORTE
a) Por Modalidad	
- Subvención directa	113.468,50
- Subvención directa-convenio	696.376,13
TOTAL	809.844,63
b) Por política de gasto	
- programa 13	100.000,00
- Programa 16	618.376,13
- Programa 17	91.468,50

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHckEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	7/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHckEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



TOTAL	809.844,63
c) Por Entidad Subvencionada	
- Ayuntamientos	157.468,50
- Mancomunidades	87.376,13
- Consorcios	500.000,00
- A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	65.000,00
TOTAL	809.844,63

<p><i>Plan Estratégico de Subvenciones del</i></p> <p>ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD</p> <p><i>(Ficha 1)</i></p>
<p>LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.1. Gestión de Residuos.</p>

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	8/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



DENOMINACIÓN:

Colaboración con Ayuntamientos de la Provincia para las reparaciones, mantenimiento y conservación de los vehículos de RSU.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional

DESCRIPCIÓN:

Se propone subvencionar, de forma excepcional , hasta agotar el crédito presupuestario, a los Ayuntamientos que tengan que hacer frente a gastos de reparaciones extraordinarias, no contempladas en la TASA, de sus vehículos de RSU ocasionados como consecuencia de la prestación del servicio de RSU. No resulta viable la concesión de subvención mediante convocatoria pública con concurrencia competitiva al ser el objeto de la subvención atemporal e indeterminado.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

* Garantizar la viabilidad de la prestación del servicio municipal de recogida y tratamiento de residuos municipales.

* Optimizar la gestión de los residuos, tanto en el Tratamiento integral de los mismos, con su traslado a planta de reciclaje/compostaje, como en la repercusión de los costes del Servicio al ciudadano.

PLAZO DE EJECUCIÓN:



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	9/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





Año 2014

BENEFICIARIO:

Municipios de la Provincia menores de 20.000 habitantes. Se propone que la subvención máxima a conceder sea del 75% en municipios menores de 5.000 habitantes y del 25% en municipios menores de 20.000 habitantes, del coste total de la reparación a subvencionar, hasta un límite máximo de 3000 euros/reparación.

JUSTIFICACIÓN :

Los Ayuntamientos, en términos generales, han procedido a la adecuación progresiva de la tasa por recogida, transferencia y tratamiento de los residuos municipales hasta equilibrar sus gastos e ingresos. Ahora bien, continúan necesitando apoyo financiero, al carecer de recursos, cuando se originan gastos excepcionales, de muy difícil previsión, para la reparación de los vehículos de residuos municipales originadas en la prestación del servicio municipal.

Subvención prevista 2014: 5.000,00 €

Partidas Presupuestarias: 3201.162.02/462.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: La actuación de la Diputación colabora en el mantenimiento del **principio de estabilidad presupuestaria** del servicio prestado por el Ayuntamiento así como con el de **sostenibilidad financiera** entendida como la capacidad de la Entidad Local para financiar compromisos de gastos ineludibles para el cumplimiento de sus fines ;así mismo garantiza el principio de **eficacia** y repercute y afecta en el cumplimiento del de **eficiencia**.

EJE 1: Impulso a los Servicios Básicos.



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	10/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.- Gestión de Residuos.

Plan Estratégico de Subvenciones del
ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 2)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.1. Gestión de Residuos.

DENOMINACIÓN:

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Madroño, para el transporte y tratamiento de residuos urbanos que realiza hasta la planta de tratamiento y compostaje de la Mancomunidad de Servicios de la Vega.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional mediante Convenio nominativo con el Ayuntamiento

DESCRIPCIÓN:*El objeto de esta subvención consiste en la ayuda a sufragar los gastos de transporte y tratamiento de los residuos municipales a la planta de tratamiento y compostaje de la Mancomunidad de Municipios de Servicios La Vega, hasta tanto la actualización de la tasa correspondiente, que se está llevando a cabo, sufrague los costes reales del servicio.*



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	11/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





El Ayuntamiento está procediendo a la adecuación progresiva de la tasa de basuras, necesitando asistencia económica al carecer de recursos financieros y teniendo en cuenta la desproporcionalidad que se origina en el tributo como consecuencia de la situación geográfica del municipio en relación a la planta de tratamiento.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

** Tratamiento más adecuado de los residuos*

** Repercusión al ciudadano de los costes de la gestión de los residuos de forma gradual.*

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento de El Madroño

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO:

El convenio es el instrumento específico que hasta el día de hoy se ha revelado como más eficiente para resolver y asegurar a los ciudadanos de este municipio este servicio de competencia municipal. Es, por otro lado, la fórmula de colaboración consensuada por ambas partes.

Subvención prevista 2014: 10.000,00 €

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	12/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





Partidas Presupuestarias: 3201.162.02/462.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

La actuación de la Diputación colabora en el mantenimiento del principio de estabilidad presupuestaria del servicio prestado por el Ayuntamiento así como con el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad de la Entidad Local para financiar compromisos de gasto ineludibles para el cumplimiento de sus fines ; así mismo garantiza el principio de eficacia y repercute y afecta en el cumplimiento del de eficiencia.

EJE 1: Impulso a los Servicios Básicos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. 1: Gestión de Residuos.

Plan Estratégico de Subvenciones del

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 3)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.1. Gestión de Residuos.

DENOMINACIÓN:

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Ronquillo, para el transporte y tratamiento de residuos urbanos que realiza hasta la

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	13/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





planta de tratamiento y compostaje de la Mancomunidad de Servicios de la Vega.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional mediante Convenio nominativo con el Ayuntamiento

DESCRIPCIÓN:

El objeto de esta subvención consiste en la ayuda a sufragar los gastos de transporte y tratamiento de los residuos municipales a la planta de tratamiento y compostaje de la Mancomunidad de Servicios de la Vega, hasta tanto la actualización de la tasa correspondiente, que se está llevando a cabo, sufrague los costes reales del servicio.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

.Mejora medioambiental por el nuevo tratamiento dado a los residuos.

.Implantación progresiva de la tasa que equilibre el presupuesto de gestión del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	14/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





Ayuntamiento de El Ronquillo

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO:

El convenio es el instrumento específico que hasta el día de hoy se ha revelado como más eficiente para resolver y asegurar a los ciudadanos de este municipio este servicio de competencia municipal. Es, por otro lado, la fórmula de colaboración consensuada por ambas partes.

Subvención prevista 2014: 8.000,00 €

Partidas Presupuestarias: 3201.162.02/462.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

La actuación de la Diputación colabora en el mantenimiento del principio de estabilidad presupuestaria del servicio prestado por el Ayuntamiento así como con el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad de la Entidad Local para financiar compromisos de gasto ineludibles para el cumplimiento de sus fines ; así mismo garantiza el principio de eficacia y repercute y afecta en el cumplimiento del de eficiencia.

EJE 1: Impulso a los Servicios Básicos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. 1: Gestión de Residuos.

Plan Estratégico de Subvenciones del

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	15/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



(Ficha 4)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.1. Gestión de Residuos.

DENOMINACIÓN:

Convenio de colaboración con el Municipio de El Castillo de las Guardas, para el transporte y tratamiento de residuos urbanos que realiza hasta la planta de tratamiento y compostaje de la Mancomunidad de Servicios de la Vega.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional mediante Convenio nominativo con el Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN:

El objeto de esta subvención consiste en la ayuda a sufragar los gastos de transporte y tratamiento de los residuos municipales a la planta de tratamiento y compostaje de la Mancomunidad de Servicios de la Vega, hasta tanto la actualización de la tasa correspondiente, que se está llevando a cabo, sufrague los costes reales del servicio.

El Ayuntamiento está procediendo a la adecuación progresiva de la tasa de basuras, necesitando asistencia económica al carecer de recursos financieros y teniendo en cuenta la desproporcionalidad que se origina en el tributo como consecuencia de la situación geográfica del municipio en relación a la planta de tratamiento.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	16/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





.Mejora medioambiental por el nuevo tratamiento dado a los residuos.

.Implantación progresiva de la tasa que equilibre el presupuesto del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO:

El convenio es el instrumento específico que hasta el día de hoy se ha revelado como más eficiente para resolver y asegurar a los ciudadanos de este municipio este servicio de competencia municipal. Es, por otro lado, la formula de colaboración consensuada por ambas partes.

Subvención prevista 2014: 8.000,00 €

Partidas Presupuestarias: 3201.162.02/462.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	17/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





La actuación de la Diputación consiste en colaborar en el mantenimiento del principio de estabilidad presupuestaria del servicio prestado por el Ayuntamiento, así como con el de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad de la Entidad Local para financiar compromisos de gasto ineludibles para el cumplimiento de sus fines; así mismo, garantiza el principio de eficacia y repercute y afecta en el cumplimiento del de eficiencia.

EJE 1: Impulso a los Servicios Básicos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. 1: Gestión de Residuos.

Plan Estratégico de Subvenciones del
ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 5)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.2 Gestión del Ciclo Integral del Agua

DENOMINACIÓN:

Concesión de subvención al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para la financiación del Convenio suscrito por dicha Entidad con la Escuela Internacional del Agua.

TIPO DE SUBVENCIÓN:



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	18/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



Excepcional

DESCRIPCIÓN:

El objeto del referido convenio es financiar el desarrollo de un programa de formación y excelencia técnica para el personal de los diferentes sistemas supramunicipales de gestión del agua de la Provincia de Sevilla así como la elaboración de un proyecto técnico de optimización energética y recuperación de la EDAR de Aguadulce. Se establecen tres líneas de actuación:

- . Realización de un curso de formación profesional.
- . Desarrollo de una jornada Técnica Superior en Ingeniería del Agua.
- . Elaboración de proyecto técnico

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Disminuir el coste de energía en la depuración de aguas con lo que disminuiría la presión fiscal al ciudadano y facilitaría la depuración de las aguas en nuestra provincia.

- . Formación de Técnicos superiores y de los Sistemas que gestionan el ciclo integral del agua en nuestra provincia

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	19/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





El Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO:

El Consorcio Provincial de Aguas aglutina a todos los entes prestadores del servicio de Ciclo Integral del Agua y por lo tanto no procede concurrencia competitiva.

Subvención prevista 2014: 50.000 euros

Aplicación Presupuestaria: 3201/161.03/467.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

a actuación de la Diputación consiste en colaborar en el mantenimiento del principio de estabilidad presupuestaria del servicio prestado por el Ayuntamiento, así como con el de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad de la Entidad Local para financiar compromisos de gasto ineludibles para el cumplimiento de sus fines; así mismo, garantiza el principio de eficacia y repercute y afecta en el cumplimiento del de eficiencia.

EJE 1: *Impulso a los Servicios Básicos.*

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. 2: *Gestión del Ciclo Integral del Agua.*

Plan Estratégico de Subvenciones del

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	20/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 6)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.1. Gestión de Residuos.

DENOMINACIÓN:

Convenio nominativo con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte, para la puesta en marcha del Servicio Público de gestión de residuos de la construcción.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional mediante Convenio Nominativo con la Mancomunidad.

DESCRIPCIÓN:

La Diputación de Sevilla desde 2009 viene invirtiendo en Plantas de Residuos para la Construcción y Demolición, con el fin de ordenar y planificar una mejora en la gestión de este tipo de residuos en toda la provincia y que ha permitido la ejecución de la mayoría de las instalaciones que estaban previstas.

En el caso de la Sierra Norte, recientemente y gracias a los fondos FEDER, se han construido dos plantas de Transferencia en los municipios de Cazalla de la Sierra y Constantina, así como se han distribuido cubas por los distintos territorios para facilitar el depósito y evitar los vertidos incontrolados.

La puesta en marcha de las mismas, queda vinculada a la Mancomunidad de

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	21/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





la Sierra Norte por ser la competente en materia de residuos, por lo que deberán darse los pasos adecuados que faciliten su funcionamiento, así como la ordenación de la nueva gestión.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

* Cumplimiento por parte de la Mancomunidad como prestadora de servicio de recogida de residuos al DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

* Solventar el problema de gestión de los Residuos de la Construcción y Demolición en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

* Puesta en funcionamiento de la infraestructura realizada por la Diputación de Sevilla (Planta de Tranferencia de Cazalla de la Sierra y de Constantina) para la adecuada gestión de los RCD en el ámbito de actuación de la Mancomunidad Sierra Norte de Sevilla.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:

Mancomunidad de Municipios Sierra Norte (Guadalcanal, Alanís, San Nicolás del Puerto, Las Navas de la Concepción, la Puebla de los Infantes, Cazalla de la Sierra, Constantina, El Real de la Jara y Almadén de la Plata).

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	22/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





El convenio es el instrumento específico que hasta el día de hoy se ha revelado como más eficiente para resolver y asegurar a los ciudadanos de este municipio este servicio de competencia municipal. Es, por otro lado, la formula de colaboración consensuada por ambas partes.

Subvención prevista 2014: 37.376,13 €

Partidas Presupuestarias: 3201.162.02/463.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: : La actuación de la Diputación colabora en el mantenimiento del principio de estabilidad presupuestaria del servicio prestado por el Ayuntamiento así como con el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad de la Entidad Local para financiar compromisos de gasto ineludibles para el cumplimiento de sus fines ;así mismo garantiza el principio de eficacia y repercute y afecta en el cumplimiento del de eficiencia.

EJE 1: Impulso a los Servicios Básicos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.- Gestión de Residuos.

Plan Estratégico de Subvenciones del

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 7)



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	23/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





LÍNEA DE ACTUACIÓN: 2.2 Apoyo al Desarrollo Sostenible

DENOMINACIÓN:

Convenio nominativo con el Municipio de Villamanrique de la Condesa, para la celebración de la XVII Edición del Campeonato Internacional de Yuntas y Carreteros a celebrar durante el año 2014

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional mediante Convenio Nominativo

DESCRIPCIÓN: *Se pretende apoyar las tradiciones ancestrales respetuosas con el Medio Ambiente y la ganadería autóctona relacionada con este evento, siendo este Ayuntamiento el único que conserva esa tradición.*

La Asistencia económica al Ayuntamiento para la conservación del evento de forma favorece que no se paralice el desarrollo de la línea de oficios tradicionales, los cuales son manifestación de una forma sostenible de relacionarse con el medio y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

EFEKTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Consolidación de tradiciones autóctonas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	24/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





Año 2014

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO:

El convenio es el instrumento específico que hasta el día de hoy se ha revelado como más eficiente para resolver y asegurar a los ciudadanos de este municipio este servicio de competencia municipal. Es, por otro lado, la formula de colaboración consensuada por ambas partes.

Subvención prevista 2014: 10.000,00 €

Partidas Presupuestarias: 3201.172.10/462.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

EJE 2: Fomento y Conservación del Medio Ambiente

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2.- Apoyo al Desarrollo Sostenible.

Plan Estratégico de Subvenciones del



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	25/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 8)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.1 Gestión de Residuos

DENOMINACIÓN:

Convenio de colaboración con los Municipios de Aznalcazar, Coria del Rio, Puebla del Rio y Villamanrique de la Condesa para la limpieza del tránsito del Rocío 2014.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional mediante convenio nominativo con los Ayuntamientos.

DESCRIPCIÓN:

Actividad extraordinaria de limpieza de residuos de los entornos urbano y natural por donde discurre la Romería del Rocío en los términos municipales de los municipios conveniados.

Durante dicho tránsito se recurre a grupos de voluntarios, que realizan tareas de sensibilización y reparto de materiales entre los romeros para la recogida de residuos de las diferentes Hermandades.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	26/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





.Fomentar la educación medioambiental de los romeros y .Mantenimiento del entorno natural por donde discurre la Romería del Rocío y la limpieza viaria. Estas actividades no son susceptibles de afectación tributaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:

Ayuntamientos de Aznalcázar, Villamanrique de la Condesa, Coria del Río y Puebla del Río a razón de 2.000 euros cada uno.

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO:

El convenio es el instrumento específico que hasta el día de hoy se ha revelado como más eficiente para resolver y asegurar a los ciudadanos de este municipio este servicio de competencia municipal. Es, por otro lado, la fórmula de colaboración consensuada por ambas partes.

Subvención prevista 2014: 8.000,00 €

Partidas Presupuestarias: 3201.172.10/462.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	27/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



EJE 1: Impulso a los servicios básicos

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1: Gestión de residuos

Plan Estratégico de Subvenciones del

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 9)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 2.1- Educación Medioambiental

DENOMINACIÓN:

Convenio de colaboración con la Fundación Vía Verde de la Sierra, para la promoción del Peñón del Zaframagón y el Centro de Interpretación del Buitre

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional mediante convenio nominativo con la Fundación en la que se encuentran representados los municipios sevillanos de Montellano y Coripe.

DESCRIPCIÓN:

El objeto del presente convenio es contribuir a la gestión del centro de interpretación y observatorio de aves en la reserva natural de

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodríguez Rodríguez Fernando Rodríguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	28/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





Zaframagón, que contiene un novedoso sistema de cámaras de video que, manejada desde el propio observatorio, permite observar con todo detalle y comodidad la colonia de buitres leonados existentes en dicho lugar.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

* Dar a conocer al sector de población los valores naturales sevillanos, con el objeto de fomentar su respeto.

* Promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, entre otros de los municipios de Montellano y Coripe.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:

Fundación Vía Verde de la Sierra

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO:

El convenio es el instrumento específico que hasta el día de hoy se ha revelado como más eficiente para resolver y asegurar a los ciudadanos de los municipios sevillanos representados en la Fundación este servicio de competencia municipal. Es, por otro lado, la formula de colaboración consensuada por ambas partes.



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	29/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





Subvención prevista 2014: 41.000,00 €

Partidas Presupuestarias: 3201.172.10/480.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

EJE 2: Fomento y conservación del Medio Ambiente

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1: Educación Medioambiental

Plan Estratégico de Subvenciones del
ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 10)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 2.2 Apoyo al Desarrollo Sostenible

DENOMINACIÓN:

Convenio con la Fundación para el Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional mediante convenio nominativo

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	30/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



DESCRIPCIÓN: Impulsar la extensión de hábitos de consumo saludable y sostenible entre los ciudadanos, reforzando la estrategia de afianzamiento del sector de la aceituna de mesa y sus sistemas de producción sostenibles.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Fomento del consumo de la aceituna de mesa y de los sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente, especialmente de los residuos generados.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:

Fundación para el Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO:

El convenio es el instrumento específico que hasta el día de hoy se ha revelado como más eficiente para resolver y asegurar a los ciudadanos de los municipios sevillanos representados en la Fundación este servicio de competencia municipal. Es, por otro lado, la formula de colaboración consensuada por ambas partes.

Subvención prevista 2014: 18.000,00 €



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	31/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





Partidas Presupuestarias: 3201.172.07/480.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

EJE 2.- Fomento y conservación del Medio Ambiente

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2. Apoyo al Desarrollo Sostenible.

Plan Estratégico de Subvenciones del
ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 11)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 2.2. Apoyo al Desarrollo sostenible

DENOMINACIÓN:

Convenio con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Estepa para difundir la cultura del aceite de oliva virgen extra.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional mediante convenio nominativo

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	32/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



DESCRIPCIÓN:

El aceite de oliva virgen extra tiene una fuerte incidencia en la socio-economía de la provincia, por ello la Diputación está interesada en potenciar la producción, calidad y comercialización de dicho producto, difundiendo las ventajas de los productos de calidad y respetuosos con el medio en su obtención.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Estepa es una corporación de derecho público sin ánimo de lucro que persigue fines de interés general a favor del sector olivarero de la Comarca de Estepa mediante el desarrollo de actividades relacionadas con la divulgación y promoción de las excelencias de los aceites de oliva virgen extra que se producen en ese ámbito territorial.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- . Mejorar el conocimiento y la comercialización del aceite de oliva virgen extra.
- . Fomentar el Desarrollo Sostenible de la zona

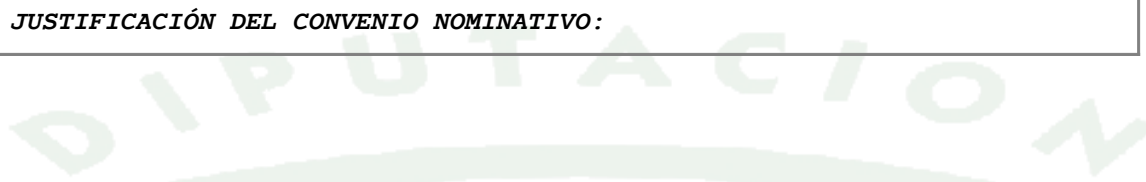
PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:

Denominación de Origen de Estepa

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO NOMINATIVO:



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	33/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



El convenio es el instrumento específico que hasta el día de hoy se ha revelado como más eficiente para resolver y asegurar a los ciudadanos de los municipios sevillanos representados en el Consejo Regulador este servicio de competencia municipal. Es, por otro lado, la fórmula de colaboración consensuada por ambas partes.

Subvención prevista 2014: 6.000,00 €

Partidas Presupuestarias: 3201.172.07/480.00

EJE 2: Fomento y conservación del Medio Ambiente

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2: Apoyo al Desarrollo sostenible.

Plan Estratégico de Subvenciones del

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 12)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 3.1 Prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios menores de 20000 habitantes

DENOMINACIÓN:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	34/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





Convenio con Ayuntamientos y Mancomunidades que sean titulares de un Servicio de Prevención y Extinción de incendios.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional

DESCRIPCIÓN:

El objeto del acuerdo que se propone es la Prevención de catástrofes o riesgos sobrevenidos y la seguridad en las actividades organizadas por los Ayuntamientos de la Provincia en espacios públicos y en otros lugares de concurrencia pública. Todo ello en virtud de lo establecido en el Artículo 9.14 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía y en el art.36.1-c de la LBRL en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Admón. Local.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

La minimización de riesgos emergentes o sobrevenidos para las personas y

Dotar de elementos de seguridad a actividades organizadas por los Ayuntamientos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	35/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		



Son beneficiarios de la prestación del Servicio subvencionado todos los Ayuntamientos menores de 20000 habitantes y de la subvención los Ayuntamientos que sean titulares de un Servicio de Prevención y Extinción de incendios que técnicamente se consideren idóneos por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Corporación Provincial para realizar la actividad subvencionada.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA:

Los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios a subvencionar no puede ser objeto de concurrencia competitiva por razones de carácter técnicas y de respuesta operativa relacionada con su ubicación. Por estos motivos los Parques que presten servicios y en consecuencia los Ayuntamientos que deban subvencionarse deben ser seleccionados con el visto bueno de nuestro Servicio Provincial.

Subvención prevista 2014: 100.000,00 €

Partidas Presupuestarias: 3203.135.00/462.00

EJE 3: Impulso a las políticas de gestión de emergencias

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1. Prevención y Extinción de incendios en Municipios menores de 20000 habitantes.

Plan Estratégico de Subvenciones del

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 13)



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	15/04/2014 13:22:28
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	36/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





LÍNEA DE ACTUACIÓN: 2.2. Apoyo al Desarrollo Sostenible.

DENOMINACIÓN:

Renovación y mejora de la señalética de sendero natural municipal del Municipio de El Ronquillo

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional

DESCRIPCIÓN:

Se propone subvencionar, de forma excepcional, al Municipio de El Ronquillo, para la adquisición de la señalética del sendero natural municipal (Vía verde) según especificaciones técnicas recogidas en manual de señalización de vías verdes.

EFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

* Impulsar el Desarrollo Sostenible mediante la incentivación del turismo activo.

* Mejorar la seguridad de la vía verde.

PLAZO DE EJECUCIÓN:



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	37/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





Año 2014

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento de El Ronquillo

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA:

Dado que la subvención propuesta no puede ser objeto de concurrencia competitiva por referirse a un espacio concreto y una sola Entidad Gestora, se propone la utilización de la subvención excepcional como el mejor instrumento de coordinación y colaboración entre ambas Entidades Locales.

Subvención prevista 2014: 8.468,50 €

Partidas Presupuestarias: 3201.172.10/762.00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: La actuación de la Diputación colabora en el mantenimiento del principio de estabilidad presupuestaria del servicio prestado por el Ayuntamiento así como con el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad de la Entidad Local para financiar compromisos de gasto ineludibles para el cumplimiento de sus fines ;así mismo garantiza el principio de eficacia y repercute y afecta en el cumplimiento del de eficiencia.

EJE 2: Fomento y Conservación del Medio Ambiente.



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	38/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2.- Apoyo al desarrollo sostenible.

Plan Estratégico de Subvenciones del
ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

(Ficha 14)

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1.2. Gestión del Ciclo Integral del Agua.

DENOMINACIÓN:

Convenio de colaboración con el Consorcio de Aguas del Huesna para la Ampliación, Mejora y Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en los municipios integrados en el Consorcio.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Excepcional mediante convenio nominativo

DESCRIPCIÓN:

La finalidad de esta subvención es colaborar en la financiación de obras que conlleva la prestación del servicio municipal de Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHckEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	39/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHckEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Asegurar la prestación del servicio público básico.

Contribuir a la mayor eficacia y economía en la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Año 2014

BENEFICIARIO:

Consorcio de Aguas del Huesna.

JUSTIFICACIÓN :

Dado que la subvención propuesta no puede ser objeto de concurrencia competitiva por referirse a un espacio concreto y una sola Entidad Gestora, se propone la utilización del convenio como el mejor instrumento de coordinación y colaboración entre Entidades Locales.

Subvención prevista 2014: 500.000,00 €

Partidas Presupuestarias: 3201.161.03/767.00



Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	40/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		





OTROS ASPECTOS A RESALTAR: La actuación de la Diputación colabora en el mantenimiento del principio de estabilidad presupuestaria del servicio prestado por el Consorcio a los Ayuntamientos, así como el de sostenibilidad financiera entendida como la capacidad de la Entidad Local para financiar compromisos de gasto ineludibles para el cumplimiento de sus fines; así mismo garantiza el principio de eficacia y repercute y afecta en el cumplimiento del de eficiencia.

EJE 1: Impulso a los servicios básicos

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2.- Gestión del Ciclo Integral del Agua

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	/xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	15/04/2014 13:22:28 14/04/2014 14:37:10
Observaciones		Página	41/41
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//xHCkEp9I1vMgL1yp3nX0A==		

